



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

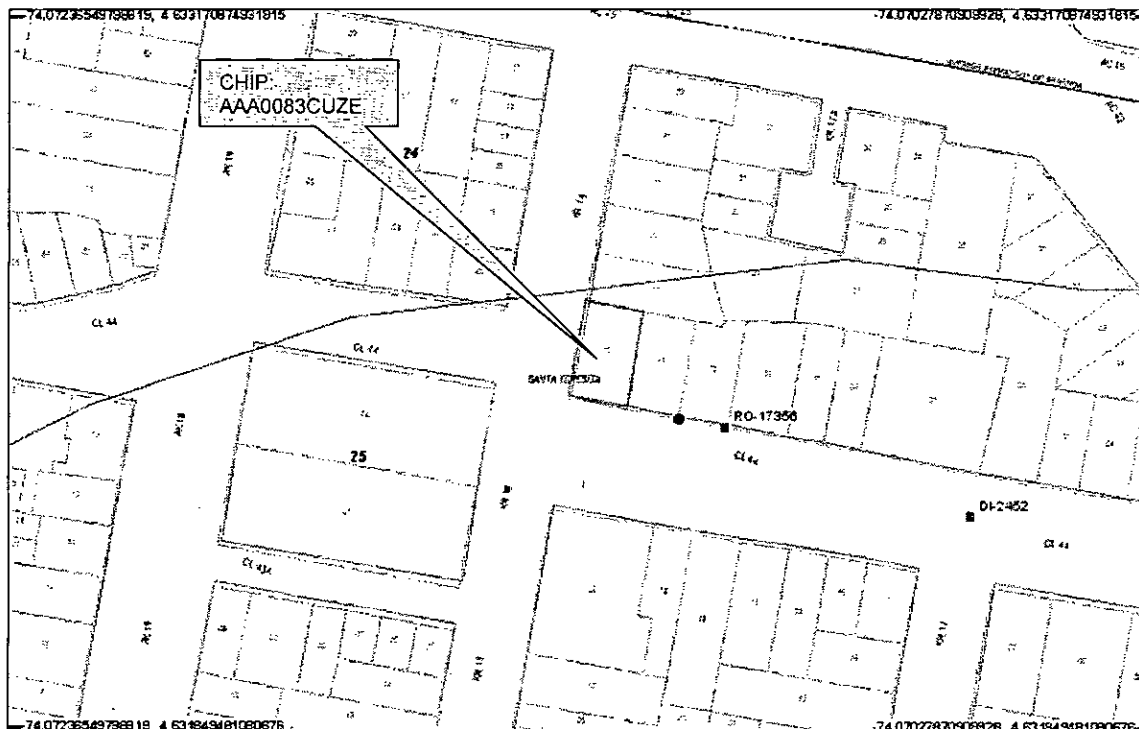
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 991

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (13) TEUSAQUILLO
UPZ: (101) Teusaquillo
BARRIO: Santa Teresita
DIRECCION: Calle 44 # 17 - 70
CHIP: AAA0083CUZE
FECHA DE VISITA: Octubre 03 de 2007
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Teusaquillo – Asesoría de Obras
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 44 # 17 – 70, con el fin de establecer si externamente amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones externas de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble, sin embargo en el Diagnostico Técnico No. DI-2452, hace referencia al evento de emergencia ocurrido por atentado terrorista en el sector en que se ubica la edificación.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Localidad de Teusaquillo en desarrollo del proceso del Expediente No. P-1544-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso al interior del inmueble, se considera que la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos, de unos 70 años de antigüedad. La fachada esta compuesta de muros en mampostería pañetados. La estructura principal del edificio consta de muros portantes de mampostería. El entrepiso de segundo nivel esta formado por un entramado de elementos de



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

madera, la cubierta es en teja de barro, los cielo rasos son de esterilla de guadua pañetada. La escalera de acceso al segundo piso es en madera. Externamente existe un antejardín con un cerramiento en reja metálica y un zócalo de unos 70 centímetros de alto con mochetas de mampostería. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, sin embargo los muros externos o de fachada muestran algunos desprendimientos del pañete de recubrimiento, como muestra la foto 3, en el cerramiento del antejardín también se presenta desprendimiento del pañete en algunos sectores, como se observa en la foto 4. Internamente los muros de los dos niveles no presentan daños estructurales graves, únicamente algunas fisuras, y desprendimientos de acabados en los sectores cercanos a los marcos de las puertas y ventanas, de acuerdo con la versión de los residentes esto se presenta debido a una explosión en un sitio cercano a la edificación, el estado general de los muros internos lo ilustran las fotos 5 a 8.

Los cielo rasos, bajo cubierta y bajo placa, se han visto afectados por humedad excesiva debido a daños en la cubierta, lo que ha causado alto deterioro de los acabados, en algunos sectores se ha presentado desprendimiento del pañete de recubrimiento y en otros amenaza con caer, en las fotos 9 a 13 se pueden ver las condiciones en que se encuentra el cielo raso. La escalera de acceso al segundo nivel se encuentra en buenas condiciones estructurales.

La edificación presenta daño leve en los muros portantes, que aún no afecta la estabilidad general de la misma. El daño del cielo raso es moderado, se pueden presentar colapsos parciales de este elemento a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Fachada sobre la calle 44



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Desprendimiento de pañete de la fachada



Foto 4. Daños en acabados del cerramiento del antejardín

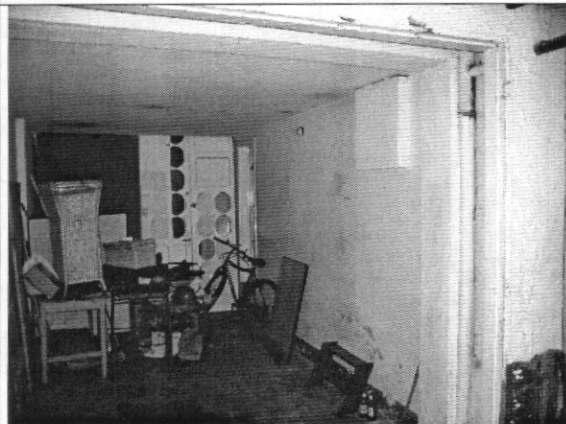


Foto 5. Muros de primer piso en buen estado



Foto 6. Desprendimiento de pañete en muros internos



Foto 7. Afectación en el contorno de marcos de ventanas



Foto 8. Muros de segundo piso con daño leve



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 9. Humedad excesiva en cielo raso



Foto 10. Alto deterioro en cielo raso



Foto 11. Afectación del cielo raso por humedad



Foto 12. Colapsos parciales del cielo raso



Foto 13. Daño en el cielo raso bajo cubierta



Foto 14. Escalera de madera en buen estado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.




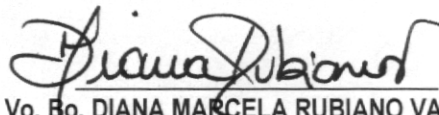
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 44 # 17 – 70, **NO AMENAZA RUINA**. Se estima que el daño es leve y no se presentan problemas de estabilidad general de la edificación; el daño del cielo raso es moderado y se evidencian posibilidades de colapso parcial a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar actividades para contrarrestar el deterioro progresivo que presentan muros y cielo raso, entre estas la reparación de la cubierta
- Reparar los muros que presentan desprendimiento del pañete de recubrimiento
- Reparar el cielo raso en los sectores afectados por la humedad
- Las anteriores recomendaciones se deben adelantar teniendo en cuenta la normatividad exigida para los inmuebles de conservación arquitectónica, patrimonio cultural o histórico, si el inmueble está afectado por dicha normatividad

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora</p>